



Universitat Autònoma de Barcelona

Departament de Medicina i Cirurgia Animals

## CONVOCATORIA

### RESIDENCIA EN PATOLOGÍA CLÍNICA

Referencia: Residencia 1/459/2021

#### 1. OBJETIVO

Convocatoria para la realización de una Residencia en la especialidad de Patología Clínica para la obtención del título de Diplomado por el Colegio Europeo de Patología clínica (Dipl. ECVCP). Esta residencia se desarrollará bajo la dirección del Dr. Josep Pastor Milán y la tutoría de la Dra. Laia Solano Gallego, Diplomados del ECVCP.

#### 2. DURACIÓN

Tres años

#### 3. REQUISITOS

- Licenciados o Graduados en Veterinaria con título homologable / homologado por la UE.
- Dominio de la lengua española e inglesa para una buena comunicación oral y escrita.
- Haber realizado un internado en un hospital veterinario de referencia durante un período mínimo de un año. En casos excepcionales se aceptará una experiencia equivalente, que corresponda a un mínimo de dos años de experiencia profesional en centros de calidad científica y profesional.

#### 4. COMPENSACIÓN

El residente recibirá una ayuda durante el primer año de la Residencia de 1.017,31 € brutos mensuales que se abonarán directamente a la persona interesada, con la posibilidad de prolongar la ayuda como máximo dos años más con otra modalidad contractual.

La Universidad Autònoma de Barcelona (UAB) asume la condición de empresario a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y por tanto el deber de cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta norma en materia de Seguridad Social.

La realización de la residencia no implica ningún tipo de vinculación, ni laboral ni administrativa, entre la persona seleccionada y la UAB.

#### 5. SOLICITUDES

##### *5.1 Lugar de presentación*

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico al director de la Residencia Dr. José Pastor Milán a la dirección de correo electrónico [josep.pastor@uab.cat](mailto:josep.pastor@uab.cat).

##### *5.2 Fechas*

Del 15 al 28 de marzo de 2021

### **5.3 Documentación**

*Hay que adjuntar la siguiente documentación:*

- Carta de solicitud.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria.
- Currículum profesional que incluya fotografía reciente.
- Dos cartas de referencia.

En cualquier momento se podrá pedir a los solicitantes que aporten la información y la documentación complementaria que se considere necesaria para la resolución de la ayuda.

## **6. SELECCIÓ DELS ASPIRANTS**

### **6.1 Comissió de selecció**

La selecció la realitzarà una Comissió de Selecció formada per el director de la Residència, la tutora de la Residència, el responsable del Servei de Hematologia Clínica Veterinària i el director del Departament de Medicina i Cirurgia Animal.

La Residència se podrà declarar deserta si se considera que no hi ha cap candidat que reuneixi els mèrits suficients.

### **6.2 Criteris de selecció**

En la valoració dels mèrits presentats pels aspirants se tindrà en compte la següent:

- a) Valoració del currículum professional.
- b) Valoració de les cartes de referència.
- c) Interès demostrable en la especialitat.
- d) Altres mèrits que la Comissió de Selecció consideri rellevants.
- e) Coneixement de la llengua anglesa (nivell superior).

### **6.3 Procediment de selecció**

El procediment de selecció constarà de dos fases:

*1a fase:*

Selecció de candidats segons els criteris establerts en el apartat 6.2.

*2a fase:*

Si se considera oportuna, se durà a terme una entrevista amb els candidats seleccionats per la Comissió de Selecció en la 1ª fase.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES**

Los residentes deberán dedicarse exclusivamente al objeto de la convocatoria y quedarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- Firmar un convenio de colaboración entre el interesado y la UAB.
- Aceptar las instrucciones recibidas por parte del tutor y del director de la especialidad según las directivas del European College of Veterinary Clinical Pathology (ECVCP).
- Matricularse en el curso Programa de Residencia en "Veterinario Residente" código del estudio 3575/10 y en la asignatura de la especialidad en Patología Clínica que es 21109 de la Escuela de Postgrado de la UAB. La matrícula deberá renovar anualmente durante toda la duración de la Residencia.
- Aceptar el reglamento del European College of Veterinary Clinical Pathology y comprometerse a realizar el examen de obtención del diploma correspondiente de su especialidad.
- Período de prueba con evaluaciones periódicas..

## **8. TÍTULO**

Una vez finalizado el Programa de Residencia, la Escuela de Postgrado de la UAB emitirá el título siempre que el director y el tutor del programa hagan una evaluación favorable del alumno, se haya satisfecho el importe de las matrículas de la totalidad del curso y se abonen las tasas correspondientes.

## **9. INCOMPATIBILITAT DE LA RESIDENCIA**

El residente no podrá recibir ninguna otra beca o ayuda ni realizar ningún otro tipo de actividad remunerada.

## **10. INCIDENCIAS**

Anualmente se revisará el cumplimiento de las obligaciones del residente. El incumplimiento de sus obligaciones dará lugar a su revocación. En este caso se podrá asignar, si fuera necesario, a un nuevo candidato que hubiera quedado en lista de espera.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 8 de març de 2021

Josep Pastor Milán  
Director de la Residència

Laia Solano Gallego  
Tutora de la Residència

Eduard José Cunilleras  
Director del Departament de Medicina i Cirurgia Animals